

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

RESOLUCIÓN N° 75-MPCEITGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 16 de Marzo de 2020

VISTO el EX-2020-04703364-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP, mediante el cual se gestiona la designación de Alejandro Sebastián MASSA en el cargo de Director Provincial de Planeamiento Estratégico del Sistema de Innovación, a partir del 1º de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA, fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, en la cual se encuentra contemplado el cargo a cubrir;
Que el Subsecretario de Ciencia, Tecnología e Innovación ha estimado necesario designar a Alejandro Sebastián MASSA en el cargo de Director Provincial de Planeamiento Estratégico del Sistema de Innovación en la Subsecretaría a su cargo, a partir del 1º de febrero de 2020;
Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.1 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir del 1º de febrero de 2020, a Alejandro Sebastián MASSA (DNI N° 31.695.364 - Clase 1985), en el cargo de Director Provincial de Planeamiento Estratégico del Sistema de Innovación, de conformidad a lo establecido en los artículos, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

RESOLUCIÓN N° 19-SSTRANSPMIYSPGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Marzo de 2020

VISTO el expediente N° EX-2020-05586273-GDEBA-DPTLMIYSPGP, y

CONSIDERANDO:

Que durante los fines de semana que cuentan con uno o más días inhábiles inmediatamente anteriores o posteriores, conocidos mayormente como "fines de semana largo", se puede constatar un notable incremento del parque automotor en circulación por las diferentes Rutas Provinciales N° 2, 11, 36, 56, 63, 74, incluida la Autopista La Plata- Buenos Aires;
Que con el objeto de generar mayor seguridad y evitar la circulación de vehículos de más de siete (7) toneladas en las rutas provinciales durante los recambios mencionados, fue necesario disponer mediante Resolución N° RESO-2020-2-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP la restricción de circulación de vehículos de cargas de más de siete (7) toneladas de porte bruto conforme las fechas detalladas en el Anexo I, IF-2020- 03263453-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP, que forma parte integrante de la presente;
Que el referido incremento en la circulación de vehículos de uso particular corresponde al ingreso y egreso de vehículos en el Área Metropolitana y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Que conforme Decreto N° 132/20 se declaró la Emergencia Sanitaria en el territorio de toda la Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días, siendo menester tomar medidas estratégicas y preventivas tendientes a evitar todo tipo de riesgos;
Que con fecha 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró el brote del nuevo CORONAVIRUS como una pandemia, luego de la expansión del COVID-19 a un total de ciento diez (110) países;
Que a raíz del estado de alerta generalizado y atento al protocolo de prevención dispuesto por el Ministerio de Salud, se ha recomendado a la población desalentar la realización de eventos y aglomeraciones de público, aconsejando mantenerse en sus hogares con el fin de evitar la propagación del virus COVID-19;
Que en consecuencia, la restricción de la circulación de transporte de cargas de porte bruto superior a siete(7) toneladas dispuesta, deja de ser pertinente atento al estado de circulación mencionado en el que se encuentra la población general de la Provincia de Buenos Aires;
Que en atención a la gravedad de la situación es necesario tomar medidas tendientes a evitar el desabastecimiento que puede generar la restricción en la circulación de vehículos de transporte de mercaderías;
Que el presente acto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 1º y 16 de la Ley N° 10.837

“Régimen Legal del Transporte de Cargas de la Provincia de Buenos Aires” y artículo 28 incisos 2º del Decreto Reglamentario Nº 4.460/91, en el Código de Tránsito - Ley Nº 13.927, modificado por Ley Nº 15.002 - y su Decreto Reglamentario Nº 532/09, modificado por el Decreto Nº 1350/18;
Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Suspender la restricción de circulación para vehículos de transporte de cargas mayores a siete (7) toneladas de porte bruto, dispuesta por Resolución Nº RESO-2020-2-GDEBA- SSTRANSPMIYSPGP, establecida para los días 20, 21 y 24 de marzo; 8, 9 y 12 de abril, conforme Sección II del Anexo I (IF-2020-03263453-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP) el cual forma parte integrante de la mencionada resolución.

ARTÍCULO 2º. Comunicar a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, a la Administración de Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, a los municipios de la Provincia, a las Federaciones y Cámaras representativas del sector y entidades afines; publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alejo Supply, Subsecretario

ANEXOS

ANEXO 0fbfc48d9f509877131bffca9c856f06f341638cf437f92b9863199e8f42a4b2

[Ver](#)

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESOLUCIÓN Nº 122-MHYFGP-2020**

Adecuaciones de crédito - Cierre del Ejercicio 2019 - en la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires dentro del Presupuesto General Ley Nº 15078.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESOLUCIÓN Nº 123-MHYFGP-2020**

Adecuaciones de crédito - Cierre del Ejercicio 2019 - en la ex Secretaría Legal y Técnica dentro del Presupuesto General Ley Nº 15078.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESOLUCIÓN Nº 124-MHYFGP-2020**

Adecuaciones de crédito - Cierre del Ejercicio 2019 - Autoridad del Agua (ADA) dentro del Presupuesto General Ley Nº 15078.

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta Nº 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

Resoluciones Firma Conjunta

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA Nº 567-DGCYE-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 17 de Marzo de 2020

VISTO el EX-2020-04919689-GDEBA-SDCADDGCYE mediante el cual se tramita la designación en el cargo de Directora de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la señora Noelia Delia PALLARES, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra contemplado en la Estructura Orgánico Funcional;
Que la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos propicia la presente designación;